	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 62

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>Día / 23 Mes / 06 Año /2021</b>	<b>*F_RAD_S*</b>
------------------------------	------------------------------------	------------------

## I. INFORMACIÓN GENERAL

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

**SOLICITANTE:** ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA

## II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

**NECESIDAD:** La Universidad Popular del Cesar, en su proceso de crecimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, debe generar espacios físicos para la prestación de servicios óptimos, adecuados y oportunos que atiendan de manera eficiente las necesidades de la comunidad universitaria; dentro de los cuales encontramos funcionarios, contratistas, estudiantes, docentes, directivos, operarios y administrativos.


Actualmente en el Campus Universitario - Sede Sabanas cuenta con un área aproximada de 67.000M2 de infraestructura física, en ellas actualmente funcionan diversos Bloques con salones para la mayoría de los programas que ofrece la institución, al igual que algunas oficinas administrativas, cafeterías, parqueadero, laboratorios, La IPS, el auditorios Julio Villazón Baquero, Biblioteca, bloque de idiomas e informática y demás espacios institucionales y educativos.

Para la vigencia 2021, se incorporó al Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa recursos para la ejecución del proyecto "Proyecto **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**", proyecto ampliado, igual que la meta, mediante resolución 0637 del 7 de abril de 2021, con el objetivo de mejorar la infraestructura física y tecnológica, a través del crecimiento sostenible donde se proyecten espacios innovadores y con facilidades físicas y tecnológicas para que se adapte a la cultura actual con un meta específica de **Adecuar, mantenimiento, mejoramiento de las áreas locativas y circundantes, salas de registro, dotación de equipos, elementos e inmobiliarios para los laboratorios del Campus universitario, sala de profesores y la Sede hurtado, Economía y Comercio Internacional e Ingeniería Ambiental de la Universidad Popular del Cesar**"

Con la inversión que se viene realizando en la Institución con el mejoramiento de las oficinas de Planeación, Sistemas, Jurídica – Contratación, Contabilidad y Oficina de Relaciones Publicas e Internacionales en la Sede Hurtado y Mejoramiento Físico del CIDI, La adecuación de la sala para funcionamiento de la Cámara de Gesell aprobadas en el POAI 2020 y nuevos proyectos para el mejoramiento físico de los laboratorios de Instrumentación Quirúrgica e Ingeniería Ambiental, Bloque de Idiomas, Salas de Oralidad de Derecho se hace necesario, seguir realizando inversiones en el mejoramiento de la infraestructura física de la Sede Sabanas, en especial en la Sala de Profesores; ya que con el paso del tiempo y la deficiente inversión en el mejoramiento preventivo y correctivo de dicha sala (Cuarto Piso del Bloque B) actualmente se evidencia problemas de humedad, deterioro en los muros, bajantes y piso; envejecimiento de la madera y puestos de trabajo, problemas de telemática (cableado de voz y datos), climatización deficiente, comején y deterioro crítico del cielo raso en madera, problemas de iluminación, baños en mal estado, ausencia de una cafetería afectan el desarrollo misional de la universidad de prestar un servicio óptimo a la comunidad estudiantil, además de que los docentes no cuentan con un espacio apropiado para llevar acabo sus actividades académicas, y en general, esto puede generar en los empleados, problemas de salud como lo es el estrés laboral, fatiga visual, lumbalgia, síndrome del túnel carpiano, enfermedades respiratorias, sinusitis y demás derivadas por una deficiente infraestructura para lo laboral.

Estos espacios son muy importantes para el funcionamiento académico de la universidad, pero se requiere:

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 2 de 62

- **PUESTOS DE TRABAJOS INDIVIDUALES:** Cada día es más evidente el deterioro del mobiliario para los docentes, los cuales deben atender a estudiantes y compañeros para el ejercicio de sus obligaciones académicas y pedagógicas.
- **VOZ Y DATOS:** Las condiciones de voz y datos, no son las acordes a la inversión reciente física y de mobiliario de las oficinas del bloque B Sede Sabanas, durante los últimos 10 años no se han realizado inversiones en redes, que permitan que la institución este a la vanguardia tecnológica con redes de última generación y certificadas; para las actividades académicas, administrativas y financieras no solo en el Bloque B, sino en todas las dependencias que hacen parte del Campus Universitario.
- **CIELO RASO:** Se encuentra en mal estado por el paso del tiempo, condiciones climáticas, vida útil del mismo y la presencia de comején, el cual acelera el deterioro de la madera.
- **AIRES ACONDICIONADOS:** Estos ya cumplieron su vida útil, lo cual hace más costoso uso y mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, no trabaja de manera eficiente, teniendo tiempos prolongados de poco uso, haciendo del espacio húmedo y con altas temperatura para las actividades de los docentes.
- **PINTURA:** Los muros de que hacen parte fundamental del espacio, presentan deterioro de la pintura por la falta de mantenimiento preventivo y poca inversión en los años anteriores.


Actualmente, en la sala de profesores se presenta un desmejorado aspecto, debido al paso de los años, la falta de mantenimiento preventivo, escasos recursos económicos, poca voluntad institucional y el uso permanente de la comunidad en general.

Al realizar esta intervención se propone mejorar el aspecto físico y tecnológico de la sala de profesores, garantizando las condiciones mínimas laborales a los docentes de planta, contratistas, docentes, estudiantes y visitantes que hacen uso de las instalaciones, se contribuye a mejorar las condiciones institucionales, en marco de lo establecido en la Política de Infraestructura, además del embellecimiento del bloque B y en general de la sede Sabanas, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, la misión y política institucional, en marco del bienestar de la comunidad universitaria.

La universidad debe cambiar el aspecto a sus instalaciones en su infraestructura física y mejorar las condiciones de atención y confort de la comunidad estudiantil, administrativa y docente, y para ello realizará actividades de obras civiles y dotación de mobiliario, con base a la normativa vigente como lo es la NSR – 10, NTC 4595 – 4596 (Norma Técnica Colombiana de Ingeniería Civil y Arquitectura para Planeamiento y Diseño – Señalización para ambientes Escolares), NTC 4353 (Telecomunicaciones. Cableado Estructurado. Cableado para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales) además se debe contar con una buena seguridad y Salud en el trabajo, acordes con la Ley 1562 del 2012, donde expresa que se debe garantizar y proteger al trabajador de las enfermedades y accidentes que estos puedan tener a causa del trabajo que desarrollan; por este motivo se hace necesario, dotar de un mobiliario las oficinas a intervenir, ya que estas presentan un deterioro que pueden llegar a causar lesiones en los trabajadores que hacen parte del área administrativa de la universidad al establecer esta necesidad ha motivado la solución de adecuar dichos espacios de la siguiente manera:

- **Mejoramiento Físico de los muros** con resane en estuco, pintura, suministro e instalación de aires acondicionados, carpintería metálica en ventanearía, dotación mobiliario y divisiones para oficinas,

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 3 de 62

iluminación, puerta principal en vidrio, mejoramiento del drywall y modernización de redes de voz y datos.  
**(Ver Fotos)**



Por lo anterior, el presente proyecto se fundamenta en garantizar el correcto ejercicio de la gestión administrativa y servicio a la comunidad específicamente en la Sede Sabanas, lo cual se encuentra debidamente justificado. La Universidad Popular del Cesar, de acuerdo a lo anteriormente citado, requiere realizar un proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado **“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”** que

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 4 de 62

para este caso se pretende mejorar el espacio físico y dotar la sala de profesores del campus universitario – Sede Sabanas, como acción encaminada a proyectar el crecimiento sostenible de la infraestructura física y tecnológica, diseñando proyectos innovadores y con facilidades tecnológicas para que se adapte a la Cultura Actual y el cumplimiento de las metas señaladas en los planes institucionales en la actual vigencia.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de Contratación pública, que conlleve a la escogencia de un Contratista con idoneidad y experiencia, que garantice que la necesidad expuesta sea satisfecha, para mejorar los espacios identificados en el bloque administrativo de la sede en Campus Universitario.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La universidad como institución de educación superior y en cumplimiento de su política de Infraestructura para mejorar las condiciones institucionales, y proveer bienestar a la comunidad universitaria, tiene como objetivo misional fortalecer y potenciar el ser humano, ayudando al mejoramiento de la calidad de vida de docentes, funcionarios administrativos, estudiantes de pregrado, postgrado y egresados de Nuestra Alma Máter a través de un conjunto de acciones eficientes, para lo cual, se hace necesario, teniendo en cuenta el estado de deterioro en que la sala de profesores del Campus Universitario se encuentra y en marco de garantizar óptimas condiciones en la infraestructura física que redunde en el bienestar de la comunicad universitaria, es pertinente adelantar un proceso de contratación pública de obra civil y dotación de mobiliario nuevo.

Cabe precisar que el mejoramiento de estos espacios descritos con anterioridad, permiten el desarrollo de las actividades académicas en condiciones favorables.

### III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Universidad Popular del Cesar, considera oportuna la realización de esta inversión, lo cual se reflejará en el mejoramiento de las condiciones laborales de sus funcionarios, lo cual, a su vez, proyectará una mejora en la atención y prestación del servicio a la comunidad universitaria.

Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentran su justificación, habida cuenta que se puede satisfacer la necesidad planteada, mediante la suscripción de un contrato con dos componentes de: adecuación y dotación.


Los beneficios que se obtienen, al implementar la contratación, se describen a continuación:

- A través de la adecuación física, modernización de redes y dotación de mobiliario, se ofrece espacios laborales adecuados y mejora las condiciones de bienestar, lo cual indudablemente se reflejará en la atención a la comunidad universitaria.
- La Entidad contará con espacios físicos idóneos, adecuados y dotados para el ejercicio de las actividades académico - administrativas.
- La solución de la necesidad planteada, ocuparía una tarea importante en el proceso de modernización de la infraestructura física de la Universidad Popular del Cesar.

A través del proyecto en mención, LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tenga por objeto la **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, con la finalidad de culminar con éxito los objetivos trazados en sede Sabanas Campus Universitario, la administración, tomó la decisión de darle solución a la problemática en cuestión, según las

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 5 de 62

premisas descritas en este análisis. Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentran su justificación, habida cuenta que se puede satisfacer la necesidad planteada, mediante la suscripción de un contrato de obra y dotación de mobiliario nuevo.

#### IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

**OBJETO DEL PROCESO:** El contrato que se celebre producto del proceso contractual que se debe adelantar, tendrá como objeto: **“CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.

**ALCANCE DEL OBJETO:** Para alcanzar el objeto contractual éste se desarrollará en dos componentes:


- **ADECUACIONES DE OBRA CIVIL:** Se realizará a través de la mejora arquitectónica de los espacios a intervenir cumpliendo con la NSR 10 “Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente” y lo establecido en las NTC (Norma técnica colombiana, para el planeamiento y diseños de instalaciones escolares) 4595 y 4596, Modernización de las Redes de Telecomunicaciones en las oficinas del Bloque Administrativo NTC 4353 (Telecomunicaciones. Cableado Estructurado. Cableado para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales).
- **DOTACIÓN NUEVA DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS:** Teniendo en cuenta la Ley 1562 de 2012, que garantiza las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO:** Las condiciones técnicas del objeto del contrato que llegare a celebrarse, se encuentran ampliamente descritas en el siguiente cuadro:

#### CANTIDADES DE OBRA Y SUMINISTRO


SALA DE PROFESORES SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO			
ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.
<b>OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>CUBIERTA</b>		
1,1	Impermeabilización total de cubierta en fibrocemento (Eternit) con manto (monocapa) 3.2 mm acabado en pintura bituminosa	M2	398,86
1,2	Mantenimiento y Reparación de impermeabilizaciones viga canal	ML	45,90
1,3	Mantenimiento y Reparación de impermeabilizaciones sobre placa (Incluye traslado temporal de instalaciones y equipos)	M2	33,50
<b>2</b>	<b>OBRAS EN DRYWALL</b>		
2,1	Instalación de cielorraso lamina de 1/2 Drywall en pendiente (estructura reforzada, huecos para lámparas, doble altura)	M2	415,00
2,2	Revestimiento para viga-canal en lamina Drywall Rh	ML	78,80
2,3	Tapas para buitrones aguas lluvias en Drywall Rh (dilatadas)	UN	2,00
2,4	Muro divisorio en Drywall base 9cm para sala de conferencias con parales reforzados y tabique (doble cara)	M2	22,00
2,5	Muro divisorio en Drywall base 9cm hall de acceso y baños con la recepción (doble cara)	M2	29,75
<b>3</b>	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>		
3,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	410,30
<b>4</b>	<b>DESMONTES Y OBRAS MENORES</b>		

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 6 de 62


4,1	Desmante, acarreo y disposición final de cielorraso a doble altura en machimbre	M2	415,00
4,2	Desmante de ventana en mal estado para salir a placa y reparación del vano	GL	1,00
4,3	Desmante, acarreo y disposición final de luminarias halógenas existentes (Clasificación para inventario o botar) (Doble altura)	UN	42,00
4,4	Desmante, mantenimiento y re-instalación de aires acondicionados tipo piso-techo	UN	2,00
4,5	Desmante de aire acondicionado paquete (maquinaria y ducterías), acarreo y disposición final	GL	1,00
4,6	Desmante, acarreo y disposición final de divisiones de oficina existentes (Entrega a inventario junto con mobiliario)	ML	97,30
4,7	Desmante, acarreo y disposición final de puertas de baño en mal estado	UN	4,00
4,8	Demolición de saliente en mampostería hall de acceso y baño	M2	19,65
4,9	Demolición de granito y reparación superficie (para enchapar) piso hall acceso	M2	15,50
4,10	Desmante de aparatos sanitarios y lavamanos (anulación de salidas hidráulicas y sanitarias)	UN	2,00
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
5,1	Revisión de instalaciones eléctricas	GL	1,00
5,2	Suministro e instalación de aires tipo piso-techo (5 T.R.) 220v/60HZ/1PH. Y tres (3) kits de instalación tubería de cobre 7/8 x 3/8 con aislamiento térmico rubatex y cinta tipo vinilo, cable de señal 4x14 y cilindro de refrigerante R410A	UN	3,00
5,3	Suministro e instalación de luminarias LED 60X60 (a doble altura)	UN	18,00
5,4	Suministro e instalación de luminarias LED L 1.20 o similar (T5) (doble altura)	UN	34,00
5,5	Suministro e instalación de luminarias LED circulares	UN	17,00
5,6	Suministro e instalación de tarjeta electrónica para botonera ascensor (incluye mantenimiento general)	GL	1,00
5,7	Desmante de acometida aire acondicionado paquete	ML	25,00
5,8	Desmante y Traslado de tableros de circuitos eléctricos existentes	UN	2,00
5,9	Salidas para luminarias (doble altura)	UN	32,00
5,10	Desmante de Tomas 110v y regulados en estaciones de trabajo (Incluye descableado)	UN	52,00
5,11	Reinstalación de tomas 110v y regulados en las nuevas estaciones de trabajo	UN	52,00
<b>6</b>	<b>VIDRIERIA E INSTALACIONES VARIAS</b>		
6,1	Suministro e instalación de puerta en aluminio machimbrado con cerradura para salir a placa	GL	1,00
6,2	Suministro e instalación de puerta doble en vidrio templado 10mm cuerpo fijo y hoja abatible con bisagra hidráulica Suministro e instalación de puerta doble en vidrio templado 10mm cuerpo fijo y hoja abatible con bisagra hidráulica	M2	11,88
6,3	Suministro e instalación de vidrio templado en marco de aluminio tipo ventanilla 6mm	M2	2,64
6,4	Suministro y aplicación de insumos para pulir y brillar pisos de granito	M2	340,00
6,5	Suministro e instalación de puertas terminadas entamboradas (incluye cerraduras y bisagras)	UN	4,00
6,6	Suministro e instalación de piso hall de acceso tablón vitrificado 30x30 o similar	M2	15,00
6,7	Suministro e instalación de espejos flotados 1,17X0,80	UN	3,00
6,8	Revisión y reparación de batería de baños (accesorios, tapas, etc.)	GL	1,00
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO</b>		
7,1	ISLA DE TRABAJO DE CUATRO PUESTOS DE 2.40 X 120 mts: Consta de cuatro superficies en tablex de 25mm de 1.20cm x 60 cms con balance, enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3 x 1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UN	11,00
7,2	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 120 X 120 CMS: Superficie en tablex de 25mm de 120 x 60 cms, balance enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3 x 1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UN	7,00
7,3	SILLA EJECUTIVA: Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UN	52,00

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 7 de 62

7,4	División aglomerado de 25mm, enchapado en formica de alta presión F8 Y canto rígido termofundido y vidrios de 8mm opalizado; soportes en aluminio	UN	86,00
7,5	RECEPCIÓN 1.50 x 1.50 MTS: fabricado en tablex aglomerado de 25mm, recubierto con laminado decorativo de alta presión. Superficie de trabajo de 1.50 x 0.60 mts elaborada en tablex de 25 mm, recubierto en laminado decorativo de alta presión, cantos recubiertos en pvc rígido termo fundido de 2 mm. Superficie de apoyo de 0.30 x 1.50 mts, en tablex de 25 mm recubierto con laminado decorativo de alta presión, bases metálicas en V, acabados en pintura electrostática. Incluye archivador metálico 2 x 1 en lamina cold rolled (2 gavetas auxiliares y 1 gaveta tipo archivador), separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8, cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática epoxi poliéster, pasa cable acrílico.	UN	1,00
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>		
8,1	Aseo general y limpieza de superficies	GL	1,00
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANT.</b>
<b>ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO (ECONOMIA Y COMERCIO INTERNACIONAL)</b>			
<b>OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DESMONTE DE LAMPARA	GLB	1,00
1,2	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	2,00
1,3	DESMONTE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO	GLB	2,00
1,4	DESMONTE Y REUBICACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	2,00
1,5	DEMOLICIÓN PISO ESPESOR HASTA .10 Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	98,00
1,6	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	37,00
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
3,1	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00
3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00
3,3	SALIDA PARA LUMINARIA	UND	20,00
3,4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 220V	UND	2,00
3,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 110V	UND	62,00
3,6	ACOMETIDA PARCIAL PARA AIRE ACONDICIONADO 2 CONDUCTORES #8 Y 1#10 TIERRA EN TUBERIA 3/4"	UND	2,00
3,7	CABLE DE RED CATEGORIA 6A 305ML POR ROLLO	UND	3,00
3,8	PUNTOS DE RED	UND	62,00
3,9	ARMARIO DE RED CON SWITCH DE 48 PUESTOS	UND	2,00
3,10	CONFIGURACION Y PROGRAMACION CON CERTIFICACION DE PUNTOS	UND	62,00
3,11	UPS POR EQUIPO 500W	UND	22,00
3,12	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 60x60	UND	20,00
3,13	ACOMETIDA COMPUTADORES ( tableros, tubería IMC, cable )	GL	2,00
<b>4</b>	<b>ACABADOS</b>		
4,1	ESTUCO	M2	264,00
4,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	178,00
4,3	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	86,00
4,4	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	98,00
4,5	PISO EN PORCELANATO .60X.60 DE PRIMERA CALIDAD	M2	98,00


<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 8 de 62

4,6	ZOCALO EN PORCELANATO .60X.60 DE PRIMERA CALIDAD	ML	84,00
<b>6</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
6,1	Monitor ref 75UH5C:Tamaño: 75" Resolución 3840X2160 (16:9) 4K UHD Brillo 500nit Certificación contra polvo IP5X Contraste: 4000:1 Características: uso 24 horas/día, Panel Antirreflexivo, Sensor IR Central (Tras el panel), altavoces 10Wx2, Reproductor embebido MagicInfo S6 (Basado en Tizen 4.0), SSSP 6.0, Web Browser, WiFi, 8GB almacenamiento Entradas: DVI-D (Común con D-Sub), HDMI 2.0 x2, Display Port 1.2x1, Audio mini Jack, RS232C(Stereo) J45, USB 2.0 X 2. Salidas: HDMI 2.0 LOOP OUT Procesador con inteligencia artificial	UND	1,00
6,2	CORTINAS TIPO PERSIANAS VERTICALES DE 4M2 EN LAS DIMENSIONES REQUERIDAS, SEGÚN NECESIDAD	UND	10,00
6,3	TABLERO ACRILICO 1,90 X 5,00 MTS	UND	2,00
6,4	PROYECTOR 3300 LUMENS HDMI 3LCD CON SOPORTE TECHO, MAS CABLE HDMI 10 METROS	UND	1,00
6,5	TELÓN ELECTRICO BLANCO PARA PROYECCIÓN DE 2,00 MTS DE ANCHO, CON CONTROL REMOTO.	UND	1,00
6,6	MODULO Con medidas de 2.10*0,60 * 0.70 Estructura metálica elaborada en tubo rectangular de 3"*1-1/2"cold rolled calibre 18 con niveladores de espigo de 3/8 con acabados en pintura electrostática epoxi poliéster superficie de trabajo de 2.10*0.60 elaborado en aglomerado de 25mm enchapada en LAP F8 con cantos PVC rígidos termofundidos de 2mm. Con faldón frontal de 2.10*0.90 y laterales de 0.90*0.70 elaborados en melamina RH de 15mm con sus cantos cubiertos en PVC rígidos termofundidos.	UND	20,00
6,7	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES Silla interlocutora espaldar en polipropileno y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcasa plástico, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. Pintado en pintura electrostática.	UND	62,00
6,8	SILLA PRESIDENTE: Espaldar Alto Malla Negra / Apoyo Lumbar Graduable en Polipropileno / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Mecanismo Sincron Antishock con Slider / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base y ruedas cromadas	UND	2,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 60000BTU INVERTER	UND	2,00
<b>7</b>	<b>VARIOS</b>		
7,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMIBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA Y POLARIZACION	GLO	1,00
7,2	REPARACION DE HUMEDADES EXISTENTES	GLB	1,00
7,3	ESPUMA DE ABSORSIÓN ACUSTICA 50X50CM	UND	20,00
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL</b>		
8,1	ASEO GENERAL Y RETIRO DE SOBRRANTES	GLB	1,00
<b>ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO (LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL)</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANT.</b>
<b>OBRA CIVIL</b>			
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1	DEMOLICION DE MESONES EN CONCRETO	ML	38,00
1,2	DESMONTE PUERTA	UND	10,00
1,3	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICA EN MESONES	ML	38,00
1,4	DESMONTE MUEBLES BAJO MESON Y GABINETES	ML	38,00
1,5	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICA MURO	M2	41,80
1,6	DESMONTE DE LAMPARAS	GLB	1,00
1,7	DEMOLICIÓN MURO	M2	23,60
1,8	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	2,00
1,9	DESMONTE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO	GLB	1,00
1,10	DESMONTE Y REUBICACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	1,00
<b>2</b>	<b>MOMPOSTERIA, ESTRUCTURA Y PAÑETE</b>		
2,1	MESON EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO	ML	38,00
2,2	MURO SENCILLO 0.15, BLOQUE H-10 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	26,50
2,3	MORTERO DE NIVELACION PARA INSTALACION DE MESON EN GRANITO PULIDO PREFABRICADO	M2	30,40

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:




	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 9 de 62

2,4	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5 CM	ML	38,00
2,5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE MUROS 1:4	M2	45,60
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
3,1	REVISION INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00
3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UN	2,00
3,3	SALIDA PARA LUMINARIA	UN	21,00
3,4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 220V	UN	10,00
3,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 110V	UN	12,00
3,6	ACOMETIDA PARCIAL BT EN CABLE CALIBRE 3#12 AWG EN TUBO PVC 3/4" DE TABLERO A MESON	ML	66,00
3,7	ACOMETIDA PARCIAL PARA AIRE ACONDICIONADO 2 CONDUCTORES # 8 Y 1#10 TIERRA EN TUBERIA 3/4"	UND	8,00
3,8	CANALETA METALICA	ML	12,00
3,9	CANALETA PLASTICA 10X4 ANCLAJE	ML	12,00
3,10	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 30X30	UN	3,00
3,11	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 60X60	UN	18,00
3,12	INSTALACION DE EXTRACTOR INDUSTRIAL 10" CIRCULAR METALICO	UN	1,00
<b>4</b>	<b>ACABADOS</b>		
4,1	ESTUCO	M2	80,00
4,2	GRANITO NATURAL Y PULIDO PARA MESON	M2	30,40
4,3	PINTURA EPOXICA MUROS	M2	650,30
4,4	PINTURA EPOXICA MUROS	ML	38,00
4,5	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	15,00
4,6	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	ML	20,00
4,7	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	41,30
4,8	PULIDA PISO DE GRANITO DE MARMOL, INCL. PULIDA, BRILLADA E INSUMOS REQUERIDOS.	M2	41,30
4,9	CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO INSTALADO	M2	123,30
4,10	ENCHAPE EN CERAMICA	M2	47,50
<b>5</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
5,1	INSTALACION EN MUEBLE EN RH BAJO MESONES MARCO PUERTA, INCLUYE SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACIONES	ML	38,00
<b>6</b>	<b>SUMINISTROS</b>		
6,1	SUMINISTRO STAND ASEO	UND	1,00
6,2	SUMINISTRO PUESTAR CORREDIZA STAND ASEO	UND	1,00
6,3	SUMINISTRO STAND PASILLO LABORATORIO	UND	1,00
6,4	SUMINISTRO STAND ALMACEN LABORATORIO QUIRURGICO	UND	3,00
6,5	LAVAPLATOS SOCODA 62X48	UND	8,00
6,6	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UND	8,00
<b>7</b>	<b>VARIOS</b>		
7,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA Y POLARIZACION	GL	1,00
7,2	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00
7,3	REUBICACION DE SALIDA PARA LUMINARIAS	UND	21,00
7,4	REGATA EN MURO Y TECHO	ML	3,00
7,5	REPARACION DE HUMEDADES EXISTENTES	GLB	1,00
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL</b>		
8,1	ASEO GENERAL	GLB	1,00
8,2	RETIRO DE SOBRANTES	GLB	1,00

**IDENTIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** La obra

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 10 de 62

pública objeto del presente proceso de contratación, está codificada en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

En relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto, la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	17	Ferretería eléctrica y suministros
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	15	Ventilación
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	17	Enfriamiento
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	19	Monitores y pantallas de computador
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11	Accesorios de oficina y escritorio	19	Tableros
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	16	Proyectores y suministros
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

**TIPO DE CONTRATO:** De acuerdo a la necesidad presentada, el objeto a contratar es mixto, es decir que comprende dos tipos de actividades como lo es obra y suministro:

**1. Contrato de Obra:** Una parte de las acciones son obras, demolición y desmonte de elementos en mal estado, mampostería (levante de muro, resane y pintura), cielo raso, carpintería en aluminio, instalaciones eléctricas, aires acondicionados, instalación de redes de telecomunicaciones, impermeabilización y limpieza.


**2. Suministro e Instalación:** Dotación del mobiliario requerido como divisiones, escritorios, sillas, archivadores, gabinetes, pedestales, divisiones y demás, para el funcionamiento de la oficina ya mencionada.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento se suscribir el contrato a:

- 1) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- 2) Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra del presente Contrato.
- 3) Atender los requerimientos formulados por la Universidad Popular del Cesar, relacionados con el Contrato.
- 4) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 11 de 62


Condiciones y la Oferta presentada a la Universidad Popular del Cesar.

- 5) Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 6) Comunicarle a la Universidad Popular del Cesar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7) Elaborar, suscribir y presentar a la Universidad Popular del Cesar las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda. Permitir que la Universidad Popular del Cesar defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal se aplicarán en la ejecución del Contrato.
- 8) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- 9) Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato.
- 10) Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- 11) Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor.
- 12) Cumplir los requerimientos técnicos, estándares, manuales o cualquier otra disposición expedida por las autoridades competentes aplicables al presente Contrato.
- 13) Presentar las facturas de conformidad con los valores que correspondan a las actas de entregas parciales.
- 14) Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra contratada.
- 15) Mantener vigentes las garantías prevista para el proceso contractual que se adelanta durante la presentación de la propuesta, durante el plazo de ejecución de la obra y en el término posterior a su ejecución, de acuerdo al plazo y a los porcentajes que se estipulen.
- 16) No iniciar la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD:** Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
4. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
5. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
7. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 12 de 62

8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Las demás que las partes acuerden previamente.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será en el primer piso bloque B, 5 piso bloque A y B, y Bloque F 4 piso, de la Sede Campus Universitario Sabanas de la Universidad Popular del Cesar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

#### V. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

**REGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, sin embargo, el presupuesto oficial es **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L \$843.824.840.07**, equivalentes a **928,79 SMLVM 2021**, teniendo en cuenta que el SMLMV 2021 es de **\$908.526,00**, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de **928,79 SMLVM**, que, de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**ARTICULO SEGUNDO:** CUANTÍAS. Dependiendo de la naturaleza de la Orden Contractual, Contrato o Convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

**(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**


Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 13 de 62

volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

**PARÁGRAFO:** La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

**SUPERVISION:** La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, quien ejercerá un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.


Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

De igual manera responderá de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2009, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de Contratación para la Universidad Popular del Cesar, por lo entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

- 1) Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
- 2) Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de sus funciones.
- 3) Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
- 4) Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.
- 5) Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
- 6) Elaborar y suscribir:
  - a) Acta de iniciación del Contrato
  - b) Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
  - c) Acta de Suspensión y Reiniciación
  - d) Acta de Recibo Final.
- 7) Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la entidad.
- 8) Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 14 de 62

- 9) No permitir el inicio de la ejecución de la obra, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.
- 10) Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

## VI. IDENTIFICACION, EVALUACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, el Documento CONPES 3714, y artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Universidad Popular del Cesar no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.


Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 15 de 62

contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Legislación colombiana.


Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la siguiente matriz.

No.5	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

#### Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 16 de 62

4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.
---	-------------	--	--------	------------------	---	-------------	----	-------------------------	---	---

**PREVISIONES FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA COVID-19:** Teniendo en cuenta la situación actual que se vive a nivel mundial debido a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se deben considerar y cumplir, por las partes involucradas en la ejecución de la obra objeto del contrato resultante del proceso de selección, los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa vigente.

## VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR – ESTUDIO DE MERCADO

**ASPECTOS GENERALES:** Para llevar a cabo este análisis sectorial, se tuvo como referencia las cotizaciones realizadas por diferentes proveedores de la industria nacional, que ofertaran una solución integral de adecuación y dotación del Bloque Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con las demandas de la institución, y atendiendo a criterios de: seguridad de trabajo, ambiente de trabajo, estándares técnicos nacionales e internacionales; flexibilidad y visión futuras, permisos, acreditaciones y certificaciones.

El objeto contractual está agrupado en los códigos “E-PRODUCTOS DE USO FINAL” y “F- CONSTRUCCIONES”. Si bien es cierto que el proyecto que adelanta la Universidad Popular del Cesar para la Adecuación y Dotación del Bloque Académico Administrativo, tiene un componente importante de suministro e instalación de mobiliario, el proyecto se agrupa y se clasifica como una obra sobre un inmueble.

**Productos incluidos dentro del sector:** Los productos que se destacan en el sector son:

- Servicio de construcción de edificios de escuelas.
- Servicio de construcción de centros y galerías comerciales.
- Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
- Servicios de adecuación, remodelación o ampliación de edificios.
- Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos


(i) **Agentes que componen el sector:** Este sector está compuesto por fabricantes internacionales de materiales y componentes de la construcción, Empresas importadoras, empresas comercializadoras de estos productos para la construcción y mantenimiento de construcciones, fabricantes nacionales, empresas prestadoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones.

(ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector: existen muchos gremios en este sector, pero citaremos algunos como:

<b>GREMIO</b>	<b>PORTAL WEB</b>
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE	<a href="https://www.acol.com.co/servicios.html">https://www.acol.com.co/servicios.html</a>

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 17 de 62

CONSTRUCTORES	
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	<a href="http://www.sci.org.co/sci/">http://www.sci.org.co/sci/</a>
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.	<a href="http://sociedadcolombianadearquitectos.org/">http://sociedadcolombianadearquitectos.org/</a>

**(iii) Variables económicas que afectan el sector:** La principal variable que afecta el sector es la inflación así: A las empresas colombianas que son productoras de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones les afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de la materia prima son materiales de producción nacional, como son los aceros, componentes metálicos, madera, cemento, productos de arcilla, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento más estable.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

**Identificación de la Oferta:** Como se indicó anteriormente el sector que provee los bienes corresponde a los grupos CIIU –DANE: Fabricación de Muebles **D3110** Construcción de edificios no residenciales. **F4290** obras de ingeniería civil, **F7110** Actividades de arquitectura e Ingeniería Civil y **F4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Para el presente análisis hemos tomado la muestra total de empresas de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades SIREM de las empresas del departamento del Cesar de estos grupos como se detalla:

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 18 de 62

MUESTRA	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	DIRECCION	CIU	SECTOR	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	800180264	MAYA Y ASOCIADOS LIMITADA	CESAR	CR 11 15 41	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	11710302	55435519
2	800182895	ORBE S A S CONSTRUCCIONES	CESAR	CALLE 12 NO. 8-42 OFICINA 2	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	3737595	27801175
3	800235545	CONSTRUCTORA LOS MAYALES SA	CESAR	CR 10 16B - 43	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14440621	72950080
4	824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL S A S	CESAR	CL 18 15 27	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	5627523	7214438
5	824000665	MS CONSTRUCCIONES S.A.	CESAR	CL 49 29 23	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9455525	34874566
6	824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO S. C. LTDA	CESAR	CR 12 NO 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	4768510	12203833
7	824002244	RAUL SAADE MEJIA Y CIA S A S	CESAR	CALLE 16 C NO 4-15	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	4746078	7199288
8	824005931	GAG SAS	CESAR	CR 11A 14 39 OF 303	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	751044	3868656
9	830508088	CASTRO DE QUINTERO & CIA S.C.A	CESAR	CALLE 15 N 4 38 OF 102	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9752151	10619305
10	892301810	CONSTRUCCIONES CIVILES HIDRAULICAS Y SANITARIAS LTDA	CESAR	CARRERA 7 NO. 23 - 66	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1145538	1717734
11	900116055	CONSTRUVID SAS	CESAR	CR 11 13B-54	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4646347	23857870
12	900129765	INGEPROYECTOS DEL CARIBE LTDA	CESAR	KM 4-4 CARRETERA VIA AL RIN	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	-244664	5293905
13	900130997	CONSTRUCTORA LINDARAJA S A S	CESAR	CALLE 16B NRO. 12-29 BRR. G	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	18900361	26237650
14	900221435	INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS	CESAR	CL 9 C 12 30	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3100489	4206169
15	900322118	DP INGENIEROS SAS	CESAR	CALLE 40 NO 20-45	F4210	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	7025803	13342498
16	900356574	MEG OBRAS, SAS	CESAR	CALLE 18 NO. 15-46 BARRIO L	F4290	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	2841889	5353340
17	900385451	CONSTRUCTORA VARVAJAL Y SOTO LAS MARGARITAS SAS	CESAR	CR 12 14 108 OF 202	M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENI	3588749	6520153
18	900461172	PROTECTOS E INVERSIONES MPL S.A.S.	CESAR	CRA 10 N 16B - 47	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1019477	5896301
19	900563142	SARMIENTO DAZA S.A.S.	CESAR	DIG 6A Nº 13B-21	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1890459	6678915
20	900563432	EDIFICAR-CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	CESAR	CARRERA 11 11 -07 OF 201	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	534727	4659603
21	900633994	PROMOTORA MIRADOR DE LA SIERRA SAS	CESAR	CL 12 8 42 OF 221	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4143702	18823888
22	900643566	CONSTRUCTORA ANDALUJA S.A.S.	CESAR	CL 16B 12 29 BARRIO GAITAN	F4111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1600641	6574880
							5235494	16424080


Fuente: SIREM Súper Sociedades

Como se observa el tamaño promedio del Patrimonio de estas empresas es de \$5.235.494.000,00, teniendo en cuenta que el salario mínimo mensual (SMMV) para el 2017 fue de \$737.717,00, el tamaño de estas empresas corresponde a \$7.097 SMMLV, según la ley 590 de 2000, corresponden a mediana empresa.

**Comportamiento Financiero:** La información financiera de estas empresas de la muestra es la siguiente, la cual se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación:

**CIFRAS EN MILES**

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 19 de 62

NIT	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
800180264	44187669	11247850	55435519	8519590	35205627	43725217	11710302	55435519
800182895	13257107	14544068	27801175	11542247	12521333	24063580	3737595	27801175
800235545	48643844	24306236	72950080	25588910	32920549	58509459	14440621	72950080
824000254	4249908	2964530	7214438	545427	1041488	1586915	5627523	7214438
824000665	29228844	5645722	34874566	25421041	0	25421041	9453525	34874566
824001620	5362772	6841061	12203833	5474522	1960801	7435323	4768510	12203833
824002244	4056336	3142952	7199288	973706	1479504	2453210	4746078	7199288
824005931	3675020	193636	3868656	998212	2119400	3117612	751044	3868656
830508088	3614913	7004392	10619305	721048	146106	867154	9752151	10619305
892301810	1351977	365757	1717734	572196	0	572196	1145538	1717734
900116055	21203251	2654619	23857870	13106127	6105396	19211523	4646347	23857870
900129765	5216931	76974	5293905	5538569	0	5538569	-244664	5293905
900130997	8249471	17988179	26237650	3124488	4212801	7337289	18900361	26237650
900221435	1728680	2477489	4206169	205567	900113	1105680	3100489	4206169
900322118	7549187	5793311	13342498	1265853	5050842	6316695	7025803	13342498
900356574	2015374	3337966	5353340	165955	2345496	2511451	2841889	5353340
900385451	6497582	22571	6520153	488779	2442625	2931404	3588749	6520153
900461172	5795155	101146	5896301	4876824	0	4876824	1019477	5896301
900563142	4309158	2369757	6678915	708878	4079578	4788456	1890459	6678915
900563432	4639130	20473	4659603	684799	3440077	4124876	534727	4659603
900633994	10087592	8736296	18823888	14680186	0	14680186	4143702	18823888
900643566	4245360	2329520	6574880	1242206	3732033	4974239	1600641	6574880

Fuente SIREM Super sociedades


Ahora bien, con base en estas cifras de los estados financieros podemos calcular los indicadores Financieros:

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800180264	5,19	0,79	0,19	0,04
800182895	1,15	0,87	0,33	0,04
800235545	1,90	0,80	0,26	0,05
824000254	7,79	0,22	0,24	0,19
824000665	1,15	0,73	0,00	0,00
824001620	0,98	0,61	0,01	0,01
824002244	4,17	0,34	0,18	0,12
824005931	3,68	0,81	0,77	0,15
830508088	5,01	0,08	0,00	0,00
892301810	2,36	0,33	0,30	0,20
900116055	1,62	0,81	0,08	0,02
900129765	0,94	1,05	-0,40	0,02
900130997	2,64	0,28	0,00	0,00
900221435	8,41	0,26	0,15	0,11
900322118	5,96	0,47	0,11	0,06
900356574	12,14	0,47	0,19	0,10
900385451	13,29	0,45	0,06	0,03
900461172	1,19	0,83	0,00	0,00
900563142	6,08	0,72	0,08	0,02
900563432	6,77	0,89	0,00	0,00
900633994	0,69	0,78	0,00	0,00
900643566	3,42	0,76	0,00	0,00
<b>PROMEDIO</b>	<b>4,39</b>	<b>0,61</b>	<b>0,12</b>	<b>0,05</b>
<b>DESVIACION ESTANDAR</b>	<b>3,50</b>	<b>0,26</b>	<b>0,21</b>	<b>0,06</b>
<b>COEFICIENTE DE VARIACION</b>	<b>1,15</b>	<b>-0,41</b>	<b>0,84</b>	<b>1,20</b>
<b>MEDIANA</b>	<b>3,55</b>	<b>0,72</b>	<b>0,08</b>	<b>0,03</b>

Del análisis de las cifras de los estados financieros y los indicadores financieros de los cuadros anteriores podemos inferir lo siguiente:

A juzgar por el tamaño de los activos corrientes promedio de estas empresas que es de \$10.871.148,23 millones

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 20 de 62

de pesos y el índice de liquidez promedio que es de 4.39 y considerando que el proyecto de LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR seleccionará la oferta más propicia para celebrar el contrato que tenga por objeto la **“ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**, que pretende contratar la Universidad, según el estudio de mercado es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L \$843.824.840.07**, equivalentes a **928,79 SMLVM 2021**, y bajo la consideración que se pagará anticipo del 50% y que el pago del valor restante del contrato será según avance obra ejecutada y recibida previa amortización del acta de recibo, consideramos que el indicador financiero de mayor relevancia para el presente proceso de selección, corresponde al: ***índice de liquidez mayor o igual a 5,00 y el endeudamiento menor o igual a 0,45, razón de cobertura de interés mayor o igual a 10, puesto que estos determinarán la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.***

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Para el presente análisis se ha tomado una muestra de procesos de selección del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y a manera de referente, se presenta el histórico de contratación de los componentes de este proceso, tanto en la Universidad Popular del Cesar, como en el Departamento del Cesar, a fin de establecer la dinámica del mercado, para el proceso de selección que se pretende adelantar por parte de la Institución.

**PRODUCCIÓN:** Este tipo de obras de Adecuación, son muy a la medida, pero los métodos si son universales, por eso hay firmas de construcción especializados en Colombia, y existe mucho desarrollo empresarial, que ha llevado a que en el mercado se hayan especializado empresas de construcción, dedicadas al sub-segmento de las adecuaciones de oficinas y/o empresariales de carácter funcional. Esto ha permitido no solo la especialización en pro de la calidad, sino un mercado más competitivo.

**Análisis de Antecedentes de adquisiciones Similares:** Revisado los antecedentes de adquisiciones de la Universidad de los años recientes, se encuentran procesos de contratación para objetos similares:

**• HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, respecto de los procesos de contratación adelantados por la institución, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil o arquitectónica, se tiene:

**CONTRATO No. 022 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017**

**OBJETO:** “REPARACION, REMODELACION Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES FISICAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE SABANAS”

**VALOR:** \$ 219.772.310

**CONTRATISTA:** NEVA CONSTRUCCIONES S.A.S

**CONTRATANTE:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**CONTRATO No. 019 DEL 21 DE JULIO DE 2017**

**OBJETO:** CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS Y BODEGA DE CULTURA Y MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PARQUE LA VALLENATA

**VALOR:** \$ 219.793.354

**CONTRATISTA:** EDUARD YESID ORTA JAIMES

**CONTRATANTE:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**CONTRATO No. 008 DEL 04 DE MAYO DE 2018**

**OBJETO:** ADECUACION DE LA OFICINA DE VICERRECTORIA ACADEMICA Y TESORERIA DE LA SEDE HURTADO Y LOS LABORATORIOS DE PSICOLOGIA DEL 2° PISO-BLOQUE F DE LA SEDE SABANAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR


**VALOR:** \$ 176.110.971,45

**CONTRATISTA:** JASHE SAS

**CONTRATANTE:** UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 21 de 62

#### • HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Conforme a la consulta adelantada por la UPC, a través del SECOP, respecto de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades estatales, correspondientes a los bienes y/o servicios relacionados con obra civil y dotación de mobiliario, los cuales se relacionan a continuación:

<b>CONTRATO No. 397 DE 2018</b> MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA EDIFICACION DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR <b>VALOR:</b> \$ 215.157.000 <b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO LA PROSPERIDAD 2017 <b>CONTRATANTE:</b> ALCALDIA DE VALLEDUPAR
<b>CONTRATO No. 1190-2018</b> <b>OBJETO:</b> MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUGENIO MARTINEZ, SEDE CONCENTRACION DAGOBERTO FUENTES ZULETA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR <b>VALOR:</b> \$ 177.878.042.37 <b>CONTRATISTA:</b> CONSORCIO JEM <b>CONTRATANTE:</b> ALCALDIA DE VALLEDUPAR
<b>CONTRATO No. 944 de 2009</b> <b>OBJETO:</b> CONSTRUCCION DE UN AULA, UNA BATERIA SANITARIA Y AREAS DE CIRCULACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE – CENTRAL PROYECTOS G5-0077-2006, LEY 21 DE 1998 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR <b>VALOR:</b> \$247.152.623 <b>CONTRATISTA:</b> JOSE DOMINGO MEDINA ROMERO. <b>CONTRATANTE:</b> GOBERNACION DEL CESAR

#### ESTUDIO DE MERCADO COSTOS DIRECTOS INCLUYENDO IVA DE SUMINISTRO

COTIZACION 1 \$ 845.037.506,95) SERVICIOS Y SUMINISTROS JACS

COTIZACION 2 (\$846.431.706,19) ZARCOL S.A.S.

COTIZACION 3 (\$840.005.307,04) INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA LTDA.

**COTIZACION TOTAL (\$843.824.840.07) PROMEDIO**


Para determinar el presupuesto del suministro se toma como base los cotizados en el mercado y por otra parte, para determinar el presupuesto del componente de Adecuaciones, es decir lo que se refiere al componente de Obra, se tuvo en cuenta las cantidades de obra calculadas de los diagnóstico del Proyecto, los cuales están plenamente establecidos en cantidades del mismo; y en cuanto a los Precios Unitarios se tomaron como referencia los establecidos para actividades similares en contrataciones recientes de la UPC y de la lista de Precios de la Gobernación del Cesar, los cuales se solicitan en la Secretaria de Infraestructura Departamental e INVIAS los cuales se pueden consultar en la página de la entidad, ya que son referente en la región y es de consulta pública.

Como resultado de este análisis, se establece como presupuesto la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L \$ 843.824.840.07**, incluidos los costos de administración, imprevistos y utilidad, los cuales se establecieron tomando como referencia contratos similares del histórico de la UPC, y los costos de IVA sobre la utilidad.

#### VIII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO


La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS**

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 22 de 62

**CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L \$ 843.824.840.07**, incluido IVA, AIU e impuestos a que haya lugar.

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adelantar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con la necesidad presentada. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.


		<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>			
<b>MEJORAMIENTO FISICO DE LA SALA DE PROFESORES EN LA SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO - VALLEDUPAR CESAR</b>					
ITME	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.	VLR/UNITARIO	VLR/TOTAL
<b>SALA DE PROFESORES SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>					
<b>1</b>	<b>CUBIERTA</b>				
1,1	Impermeabilización total de cubierta en fibrocemento (Eternit) con manto (monocapa) 3.2 mm acabado en pintura bituminosa	M2	398,86	\$ 46.060,56	\$ 18.371.714,96
1,2	Mantenimiento y Reparacion de impermeabilizaciones viga canal	ML	45,90	\$ 20.268,15	\$ 930.308,09
1,3	Mantenimiento y Reparación de impermeabilizaciones sobre placa (incluye traslado temporal de instalaciones y equipos)	M2	33,50	\$ 33.228,85	\$ 1.113.166,48
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 20.415.189,52</b>
<b>2</b>	<b>OBRAS EN DRYWALL</b>				
2,1	Instalación de cielorraso lamina de 1/2 drywall en pendiente (estructura reforzada, huecos para lamparas, doble altura)	M2	415,00	\$ 89.988,22	\$ 37.345.110,47
2,2	Revestimiento para viga-canal en lamina drywall rh	ML	78,80	\$ 57.056,83	\$ 4.496.078,36
2,3	Tapas para buitrones aguas lluvias en drywall rh (dilatadas)	UN	2,00	\$ 425.579,60	\$ 851.159,20
2,4	Muro divisorio en drywall base 9cm para sala de conferencias con paralelos reforzados y tabique (doble cara)	M2	22,00	\$ 139.216,38	\$ 3.062.760,36
2,5	Muro divisorio en drywall base 9cm hall de acceso y baños con la recepción (doble cara)	M2	29,75	\$ 141.697,46	\$ 4.215.499,55
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 49.970.607,95</b>
<b>3</b>	<b>ESTUCO Y PINTURA</b>				
3,1	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	410,30	\$ 14.890,00	\$ 6.109.367,00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 6.109.367,00</b>
<b>4</b>	<b>DESMONTES Y OBRAS MENORES</b>				
4,1	Desmante, acarreo y disposición final de cielorraso a	M2	415,00		

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 23 de 62


	doble altura en machimbre			\$	13.988,21	\$	5.805.108,81
4,2	Desmante de ventana en mal estado para salir a placa y reparación del vano	GL	1,00	\$	83.538,60	\$	83.538,60
4,3	Desmante, acarreo y disposición final de luminarias halogenas existentes (Clasificación para inventario o botar) (Doble altura)	UN	42,00	\$	20.848,53	\$	875.638,13
4,4	Desmante, mantenimiento y re-instalación de aires acondicionados tipo piso-techo	UN	2,00	\$	519.825,62	\$	1.039.651,25
4,5	Desmante de aire acondicionado paquete (maquinaria y ducteria), acarreo y disposición final	GL	1,00	\$	258.401,18	\$	258.401,18
4,6	Desmante, acarreo y disposición final de divisiones de oficina existentes (Entrega a inventario junto con mobiliario)	ML	97,30	\$	11.214,97	\$	1.091.216,19
4,7	Desmante, acarreo y disposición final de puertas de baño en mal estado	UN	4,00	\$	42.559,00	\$	170.236,00
4,8	Demolición de saliente en mamposteria hall de acceso y baño	M2	19,65	\$	35.116,48	\$	690.038,83
4,9	Demolición de granito y reparación superficie (para enchapar) piso hall acceso	M2	15,50	\$	46.564,00	\$	721.742,00
4,10	Desmante de aparatos sanitarios y lavamanos (anulación de salidas hidraulicas y sanitarias)	UN	2,00	\$	51.730,20	\$	103.460,40
					<b>SUB TOTAL</b>	\$	<b>10.839.031,39</b>
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
5,1	Revisión de instalaciones electricas	GL	1,00	\$	879.957,72	\$	879.957,72
5,2	Suministro e instalación de aires tipo piso-techo (5 T.R.) 220v/60HZ/1PH. Y tres (3) kits de instalación tubería de cobre 7/8 x 3/8 con aislamiento térmico rubatex y cinta tipo vinilo, cable de señal 4x14 y cilindro de refrigerante R410A	UN	3,00	\$	10.318.944,26	\$	30.956.832,79
5,3	Suministro e instalación de luminarias LED 60X60 (a doble altura)	UN	18,00	\$	251.385,39	\$	4.524.937,02
5,4	Suministro e instalación de luminarias LED L 1.20 o similar (T5) (doble altura)	UN	34,00	\$	241.600,56	\$	8.214.419,04
5,5	Suministro e instalación de luminarias LED circulares	UN	17,00	\$	196.014,21	\$	3.332.241,57
5,6	Suministro e instalación de tarjeta electronica para botonera ascensor (incluye mantenimiento general)	GL	1,00	\$	4.164.769,80	\$	4.164.769,80
5,7	Desmante de acometida aire acondicionado paquete	ML	25,00	\$	15.665,86	\$	391.646,50
5,8	Desmante y Traslado de tableros de circuitos electricos existentes	UN	2,00	\$	3.315.936,70	\$	6.631.873,40
5,9	Salidas para luminarias (doble altura)	UN	32,00	\$	114.314,74	\$	3.658.071,74
5,10	Desmante de Tomas 110v y regulados en estaciones de trabajo (Incluye descableado)	UN	52,00	\$	69.194,10	\$	3.598.093,04
5,11	Reinstalación de tomas 110v y regulados en las nuevas estaciones de trabajo	UN	52,00	\$	89.493,04	\$	4.653.638,08
					<b>SUB TOTAL</b>	\$	<b>71.006.480,71</b>
<b>6</b>	<b>VIDRIERIA E INSTALACIONES VARIAS</b>						
6,1	Suministro e instalación de puerta en aluminio machimbrado con cerradura para salir a placa	GL	1,00	\$	624.374,45	\$	624.374,45

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 24 de 62

6,2	Suministro e instalación de puerta doble en vidrio templado 10mm cuerpo fijo y hoja abatible con bisagra hidraulica	M2	11,88	\$	793.724,89	\$	9.429.451,65
6,3	Suministro e instalación de vidrio templado en marco de aluminio tipo ventanilla 6mm	M2	2,64	\$	692.306,60	\$	1.827.689,42
6,4	Suministro y aplicación de insumos para pulir y brillar pisos de granito	M2	340,00	\$	33.859,25	\$	11.512.143,30
6,5	Suministro e instalación de puertas terminadas entamboradas (incluye cerraduras y bisagras)	UN	4,00	\$	692.966,47	\$	2.771.865,88
6,6	Suministro e instalación de piso hall de acceso tablon vitrificado 30x30 o similar	M2	15,00	\$	66.034,42	\$	990.516,24
6,7	Suministro e instalacion de espejos flotados 1,17X0,80	UN	3,00	\$	110.809,13	\$	332.427,38
6,8	Revisión y reparación de bateria de baños (accesorios,tapas, etc)	GL	1,00	\$	328.158,00	\$	328.158,00
					<b>SUB TOTAL</b>	\$	<b>27.816.626,32</b>
<b>7</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ESTACIONES DE TRABAJO</b>						
7,1	ISLA DE TRABAJO DE CUATRO PUESTOS DE 2.40 X 120 mts: Consta de cuatro superficies en tablex de 25mm de 1.20cm x 60 cms con balance, enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3 x 1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UN	11,00	\$	3.078.000,00	\$	33.858.000,00
7,2	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 120 X 120 CMS: Superficie en tablex de 25mm de 120 x 60 cms, balance enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3 x 1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UN	7,00	\$	925.200,00	\$	6.476.400,00
7,3	SILLA EJECUTIVA: Espaldar Alto Malla Negra / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base Nylon / Ruedas Nylon	UN	52,00	\$	555.660,00	\$	28.894.320,00
7,4	Division aglomerado de 25mm, enchapado en formica de alta presion F8 Y canto rigido termofundido y vidrios de 8mm opalizadp; soportes en aluminio	UN	86,00	\$	547.050,00	\$	47.046.300,00
7,5	RECEPCIÓN 1.50 x 1.50 MTS: fabricado en tablex aglomerado de 25mm, recubierto con laminado decorativo de alta presión. Superficie de trabajo de 1.50 x 0.60 mts elaborada en tablex de 25 mm, recubierto en laminado decorativo de alta presión, cantos recubiertos en pvc rígido termo fundido de 2 mm. Superficie de apoyo de 0.30 x 1.50 mts, en tablex de 25 mm recubierto con laminado decorativo de alta presión, bases metálicas en V, acabados en pintura electrostática. Incluye archivador metálico 2 x 1 en lamina cold rolled (2 gavetas auxiliares y 1 gaveta tipo archivador), separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura electrostática epoxi	UN	1,00	\$	2.884.200,00	\$	2.884.200,00

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 25 de 62

	poliéster, pasa cable acrílico.				
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 119.159.220,00</b>
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL DE OBRAS</b>				
8,1	Aseo general y limpieza de superficies	GL	1,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 1.700.000,00</b>
				<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 187.857.302,89</b>
				ADMINISTRACION 20%	\$ 37.571.460,58
				IMPREVISTOS 2%	\$ 3.757.146,06
				UTILIDADES 3%	\$ 5.635.719,09
				IVA SOBRE LAS UTILIDADES - 19%	\$ 1.070.786,63
				<b>COSTO DE OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 235.892.415,24</b>
				SUB-TOTAL SUMINISTROS MOBILIARIO	\$ 119.159.220,00
				IVA SUMINISTROS MOBILIARIO - 19%	\$ 22.640.251,80
				<b>TOTAL SUMINISTROS MOBILIARIO</b>	<b>\$ 141.799.471,80</b>
				<b>COSTO TOTAL OBRA + SUMINISTRO (A)</b>	<b>\$ 377.691.887,04</b>
<b>ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO (ECONOMIA Y COMERCIO INTERNACIONAL)</b>					
<b>ITME</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANT.</b>	<b>VLR/UNITARIO</b>	<b>VLR/TOTAL</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>					
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	DESMONTE DE LAMPARA	GLB	1,00	\$ 684.000,00	\$ 684.000,00
1,2	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	2,00	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
1,3	DESMONTE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO	GLB	2,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
1,4	DESMONTE Y REUBICACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	2,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
1,5	DEMOLICIÓN PISO ESPESOR HASTA .10 Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	98,00	\$ 29.350,00	\$ 2.876.300,00
1,6	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	37,00	\$ 57.310,00	\$ 2.120.470,00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 6.960.770,00</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
3,1	REVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00	\$ 879.957,72	\$ 879.957,72
3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UND	2,00	\$ 23.000,00	\$ 46.000,00
3,3	SALIDA PARA LUMINARIA	UND	20,00	\$ 38.000,00	\$ 760.000,00
3,4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 220V	UND	2,00	\$ 134.560,00	\$ 269.120,00


<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 26 de 62


3,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 110V	UND	62,00	\$	103.540,00	\$ 6.419.480,00
3,6	ACOMETIDA PARCIAL PARA AIRE ACONDICIONADO 2 CONDUCTORES #8 Y 1#10 TIERRA EN TUBERIA 3/4"	UND	2,00	\$	840.336,00	\$ 1.680.672,00
3,7	CABLE DE RED CATEGORIA 6A 305ML POR ROLLO	UND	3,00	\$	2.180.000,00	\$ 6.540.000,00
3,8	PUNTOS DE RED	UND	62,00	\$	177.791,00	\$ 11.023.042,00
3,9	ARMARIO DE RED CON SWITCH DE 48 PUESTOS	UND	2,00	\$	14.940.000,00	\$ 29.880.000,00
3,10	CONFIGURACION Y PROGRAMACION CON CERTIFICACION DE PUNTOS	UND	62,00	\$	190.000,00	\$ 11.780.000,00
3,11	UPS POR EQUIPO 500W	UND	22,00	\$	280.000,00	\$ 6.160.000,00
3,12	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 60x60	UND	20,00	\$	198.430,00	\$ 3.968.600,00
3,13	ACOMETIDA COMPUTADORES ( tableros, tuberia IMC, cable )	GL	2,00	\$	3.750.000,00	\$ 7.500.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 86.906.871,72</b>
<b>4</b>	<b>ACABADOS</b>					
4,1	ESTUCO	M2	264,00	\$	29.645,00	\$ 7.826.280,00
4,2	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	178,00	\$	14.890,00	\$ 2.650.420,00
4,3	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	86,00	\$	15.600,00	\$ 1.341.600,00
4,4	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.07 MT.	M2	98,00	\$	47.320,00	\$ 4.637.360,00
4,5	PISO EN PORCELANATO .60X.60 DE PRIMERA CALIDAD	M2	98,00	\$	96.640,00	\$ 9.470.720,00
4,6	ZOCALO EN PORCELANATO .60X.60 DE PRIMERA CALIDAD	ML	84,00	\$	42.100,00	\$ 3.536.400,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 29.462.780,00</b>
<b>6</b>	<b>SUMINISTROS</b>					
6,1	Monitor ref 75UH5C:Tamaño: 75" Resolución 3840X2160 (16:9) 4K UHD Brillo 500nit Certificación contra polvo IP5X Contraste: 4000:1 Características: uso 24 horas/día, Panel Antirreflexivo, Sensor IR Central (Tras el panel), altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido MagicInfo S6 (Basado en Tizen 4.0), SSSP 6.0, Web Browser, WiFi, 8GB almacenamiento Entradas: DVI-D (Común con D-Sub), HDMI 2.0 x2, Display Port 1.2x1, Audio mini Jack, RS232C(Stereo) J45, USB 2.0 X 2. Salidas: HDMI 2.0 LOOP OUT Procesador con inteligencia artificial	UND	1,00	\$	12.560.000,00	\$ 12.560.000,00
6,2	CORTINAS TIPO PERSIANAS VERTICALES DE 4M2 EN LAS DIMENSIONES REQUERIDAS, SEGÚN NECESIDAD	UND	10,00	\$	650.000,00	\$ 6.500.000,00
6,3	TABLERO ACRILICO 1,90 X 5,00 MTS	UND	2,00	\$	420.000,00	\$ 840.000,00
6,4	PROYECTOR 3300 LUMENS HDMI 3LCD CON SOPORTE TECHO, MAS CABLE HDMI 10 METROS	UND	1,00	\$	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
6,5	TELÓN ELECTRICO BLANCO PARA PROYECCIÓN DE 2,00 MTS DE ANCHO, CON CONTROL REMOTO.	UND	1,00	\$	900.000,00	\$ 900.000,00
6,6	MODULO Con medidas de 2.10*0,60 * 0.70 Estructura metalica elaborada en tubo rectangular de 3**1-1/2" cold rolled calibre 18 con niveladores de espigo de 3/8 con acabados en pintura electrostatica epoxipoliester superficie de trabajo de 2.10*0.60 elaborado en aglomerado de 25mm enchapada en LAP F8 con cantos PVC rigidos termofundidos de 2mm. con faldon frontal de 2.10*0.90 y laterales de 0.90*0.70 elaborados en	UND	20,00	\$	1.493.188,92	\$ 29.863.778,35

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 27 de 62


	melamina RH de 15mm con sus cantos cubiertos en PVC rígidos termofundidos.					
6,7	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES Silla interlocutora espaldar en polipropileno y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcasa plástico, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UND	62,00	\$	220.000,00	\$ 13.640.000,00
6,8	SILLA PRESIDENTE: Espaldar Alto Malla Negra / Apoyo Lumbar Graduable en Polipropileno / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Mecanismo Sincron Antishock con Slider / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base y ruedas cromadas	UND	2,00	\$	900.000,00	\$ 1.800.000,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 60000BTU INVERTER	UND	2,00	\$	13.655.000,00	\$ 27.310.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 96.413.778,35</b>
<b>7</b>	<b>VIARIOS</b>					
7,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA Y POLARIZACION	GLO	1,00	\$	3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
7,2	REPARACION DE HUMEDADES EXISTENTES	GLB	1,00	\$	1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
7,3	ESPUMA DE ABSORCIÓN ACUSTICA 50X50CM	UND	20,00	\$	60.000,00	\$ 1.200.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 6.450.000,00</b>
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL</b>					
8,1	ASEO GENERAL Y RETIRO DE SOBRANTES	GLB	1,00	\$	1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 1.700.000,00</b>
<b>SUB TOTAL</b>						<b>\$ 131.480.421,72</b>
<b>SUB TOTAL SUMINISTRO</b>						<b>\$ 96.413.778,35</b>
IVA SUMINISTRO-19%						\$ 18.318.617,89
<b>TOTAL COSTOS SUMINISTROS</b>						<b>\$ 114.732.396,24</b>
ADMINISTRACION - 20%						\$ 26.296.084,34
IMPREVISTOS - 2%						\$ 2.629.608,43
UTILIDAD - 3%						\$ 3.944.412,65
IVA UTILIDAD - 19%						\$ 749.438,40
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA CIVIL</b>						<b>\$ 165.099.965,55</b>
<b>COSTO TOTAL OBRA + SUMINISTRO (B)</b>						<b>\$ 279.832.361,79</b>
<b>ADECUACIONES Y DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO (LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL)</b>						
<b>ITME</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANT.</b>	<b>VLR/UNITARIO</b>	<b>VLR/TOTAL</b>	
<b>A. PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL</b>						
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
1,1	DEMOLICION DE MESONES EN CONCRETO	ML	38,00	\$	51.147,60	\$ 1.943.608,80

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 28 de 62


1,2	DESMONTE PUERTA	UND	10,00	\$	36.454,95	\$ 364.549,50
1,3	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICA EN MESONES	ML	38,00	\$	13.084,05	\$ 497.193,90
1,4	DESMONTE MUEBLES BAJO MESON Y GABINETES	ML	38,00	\$	38.277,75	\$ 1.454.554,50
1,5	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICA MURO	M2	41,80	\$	13.918,80	\$ 581.805,84
1,6	DESMONTE DE LAMPARAS	GLB	1,00	\$	684.000,00	\$ 684.000,00
1,7	DEMOLICIÓN MURO	M2	23,60	\$	28.339,50	\$ 668.812,20
1,8	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	2,00	\$	400.000,00	\$ 800.000,00
1,9	DESMONTE ACOMETIDA AIRE ACONDICIONADO	GLB	1,00	\$	120.000,00	\$ 120.000,00
1,10	DESMONTE Y REUBICACION DE INTERRUPTOR DOBLE	GLB	1,00	\$	120.000,00	\$ 120.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 7.234.524,74</b>
<b>2</b>	<b>MOMPOSTERIA, ESTRUCTURA Y PAÑETE</b>					
2,1	MESON EN CONCRETO INCLUYE REFUERZO	ML	38,00	\$	132.327,30	\$ 5.028.437,40
2,2	MURO SENCILLO 0.15, BLOQUE H-10 INCLUYE MORTERO 1:4	M2	26,50	\$	61.738,95	\$ 1.636.082,18
2,3	MORTERO DE NIVELACION PARA INSTALACION DE MESON EN GRANITO PULIDO PREFABRICADO	M2	30,40	\$	27.191,85	\$ 826.632,24
2,4	ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 7.5 CM	ML	38,00	\$	27.222,30	\$ 1.034.447,40
2,5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE MUROS 1:4	M2	45,60	\$	28.539,00	\$ 1.301.378,40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 9.826.977,62</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
3,1	REVISION INSTALACIONES ELECTRICAS	GLO	1,00	\$	879.957,72	\$ 879.957,72
3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCL. INTERRUPTOR	UN	2,00	\$	23.000,00	\$ 46.000,00
3,3	SALIDA PARA LUMINARIA	UN	21,00	\$	38.000,00	\$ 798.000,00
3,4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 220V	UN	10,00	\$	134.560,00	\$ 1.345.600,00
3,5	SALIDA PARA TOMACORRIENTE A 110V	UN	12,00	\$	103.540,00	\$ 1.242.480,00
3,6	ACOMETIDA PARCIAL BT EN CABLE CALIBRE 3#12 AWG EN TUBO PVC 3/4" DE TABLERO A MESON	ML	66,00	\$	19.121,55	\$ 1.262.022,30
3,7	ACOMETIDA PARCIAL PARA AIRE ACONDICIONADO 2 CONDUCTORES # 8 Y 1#10 TIERRA EN TUBERIA 3/4"	UND	8,00	\$	840.336,00	\$ 6.722.688,00
3,8	CANAleta METALICA	ML	12,00	\$	150.484,95	\$ 1.805.819,40
3,9	CANAleta PLASTICA 10X4 ANCLAJE	ML	12,00	\$	72.190,65	\$ 866.287,80
3,10	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 30X30	UN	3,00	\$	174.990,90	\$ 524.972,70
3,11	INSTALACION DE LUMINARIAS LED 60X60	UN	18,00	\$	198.430,00	\$ 3.571.740,00
3,12	INSTALACION DE EXTRACTOR INDUSTRIAL 10" CIRCULAR METALICO	UN	1,00	\$	343.451,85	\$ 343.451,85
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 19.409.019,77</b>
<b>4</b>	<b>ACABADOS</b>					
4,1	ESTUCO	M2	80,00	\$	29.645,00	\$ 2.371.600,00
4,2	GRANITO NATURAL Y PULIDO PARA MESON	M2	30,40	\$	1.029.063,00	\$ 31.283.515,20
4,3	PINTURA EPOXICA MUROS	M2	650,30	\$	39.476,85	\$ 25.671.795,56
4,4	PINTURA EPOXICA MUROS	ML	38,00	\$	23.878,05	\$ 907.365,90
4,5	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	M2	15,00	\$	14.890,00	\$ 223.350,00
4,6	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 MURO	ML	20,00	\$	8.719,20	\$ 174.384,00

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 29 de 62

4,7	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 TECHO	M2	41,30	\$	15.600,00	\$ 644.280,00
4,8	PULIDA PISO DE GRANITO DE MARMOL, INCL. PULIDA, BRILLADA E INSUMOS REQUERIDOS.	M2	41,30	\$	28.612,50	\$ 1.181.696,25
4,9	CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO INSTALADO	M2	123,30	\$	76.375,95	\$ 9.417.154,64
4,10	ENCHAPE EN CERAMICA	M2	47,50	\$	64.869,00	\$ 3.081.277,50
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 74.956.419,04</b>
<b>5</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
5,1	INSTALACION EN MUEBLE EN RH BAJO MESONES MARCO PUERTA, INCLUYE SOPORTES, CERRADURAS Y ACCESORIOS E INSTALACIONES	ML	38,00	\$	471.137,10	\$ 17.903.209,80
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 17.903.209,80</b>
<b>6</b>	<b>SUMINISTROS</b>					
6,1	SUMINISTRO STAND ASEO	UND	1,00	\$	735.000,00	\$ 735.000,00
6,2	SUMINISTRO PUESTAR CORREDIZA STAND ASEO	UND	1,00	\$	1.122.450,00	\$ 1.122.450,00
6,3	SUMINISTRO STAND PASILLO LABORATORIO	UND	1,00	\$	735.000,00	\$ 735.000,00
6,4	SUMINISTRO STAND ALMACEN LABORATORIO QUIRURGICO	UND	3,00	\$	1.155.000,00	\$ 3.465.000,00
6,5	LAVAPLATOS SOCODA 62X48	UND	8,00	\$	210.000,00	\$ 1.680.000,00
6,6	GRIFERÍA LAVAPLATOS	UND	8,00	\$	78.750,00	\$ 630.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 8.367.450,00</b>
<b>7</b>	<b>VARIOS</b>					
7,1	AJUSTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO, ENGRASADA DE RIELES, CAMBIO DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS, TORNILLERIA Y POLARIZACION	GL	1,00	\$	3.850.000,00	\$ 3.850.000,00
7,2	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	2,00	\$	286.471,50	\$ 572.943,00
7,3	REUBICACION DE SALIDA PARA LUMINARIAS	UND	21,00	\$	118.360,43	\$ 2.485.569,05
7,4	REGATA EN MURO Y TECHO	ML	3,00	\$	33.405,75	\$ 100.217,25
7,5	REPARACION DE HUMEDADES EXISTENTES	GLB	1,00	\$	1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 8.408.729,30</b>
<b>8</b>	<b>ASEO FINAL</b>					
8,1	ASEO GENERAL	GLB	1,00	\$	1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
8,2	RETIRO DE SOBRANTES	GLB	1,00	\$	995.400,00	\$ 995.400,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2.695.400,00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS DE OBRA CIVIL</b>						<b>\$ 140.434.280,27</b>
<b>SUB TOTAL SUMINISTRO</b>						<b>\$ 8.367.450,00</b>
IVA SUMINISTRO-19%						\$ 1.589.815,50
<b>TOTAL COSTOS SUMINISTROS</b>						<b>\$ 9.957.265,50</b>
ADMINISTRACION - 20%						\$ 28.086.856,05
IMPREVISTOS - 2%						\$ 2.808.685,61
UTILIDAD - 3%						\$ 4.213.028,41

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 30 de 62

	IVA UTILIDAD - 19%	\$ 800.475,40
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 176.343.325,73</b>
	<b>COSTO TOTAL OBRA + SUMINISTRO (C)</b>	<b>\$ 186.300.591,23</b>
	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO (A+B+C)</b>	<b>\$843.824.840,07</b>

**SE REDONDEA EL PRESUPUESTO OFICIAL A OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L \$ 843.824.840.07**

#### **IX. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA, el AIU y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

Por ser este contrato de obra y dotación a precios unitarios, el valor se estima de acuerdo con el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra y dotación. Sin embargo, el valor real o definitivo del contrato es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra ofrecido.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera: Un Anticipo equivalente al 40% del valor del contrato Previa presentación de un plan de inversión o utilización para que dichos recursos. Con el propósito de identificar las actividades que permiten la amortización del anticipo y las demás actividades que se remuneran con recursos adicionales. y el 60% restante mediante pagos mensuales por entregas parciales de productos o porcentajes recibidos a satisfacción, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual recibido a satisfacción, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor, quien dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.


**PARAGRAFO PRIMERO:** El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la UNIVERSIDAD, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

**LA UNIVERSIDAD** descontara el valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del 40% como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizara en el acta de liquidación.

**PARGRAFO SEGUNDO.** Los dineros del anticipo deben ser consignados en una cuenta que se debe abrir exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 31 de 62

tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

Además, no podrá destinarse a la especulación, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación dar lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Universidad.

Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Servicio: Relación de servicios efectivamente prestados en el mes a facturar, acta de corte de obra firmada por el contratista y el Supervisor.
- b) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final de obra, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
- e) Documento que se certifique el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias del Contratista, con vigencia no superior a 30 días.
- f) Copia de la Bitácora, avance de obra y pormenores de la ejecución de las actividades de obra. (Material fotográfico con pie de foto, en medio digital y física).
- g) Para el último pago o pago final se deberá anexar el acta de liquidación respectiva debidamente diligenciada.

#### X. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES MESES (03)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final, de acuerdo con el tiempo proyectado que se tiene para la ejecución.

En cuyo caso, para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal.


#### XI. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del contrato que llegare a celebrarse se debe liquidar, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento según fuere el caso o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

#### XII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 32 de 62

forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

### XIII. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS


La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciere y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: *capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica*.

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitarán las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas.

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial serán RECHAZADAS.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 33 de 62

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, que no otorgarán puntaje y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

ASPECTOS A EVALUAR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO

Con base en lo expuesto, la Universidad previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, bajo la ponderación de factores. La verificación y calificación de las propuestas se basará en la documentación presentada por cada proponente.

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:** Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

**1.-) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá diligenciar la **Carta de Presentación de la Propuesta**, firmada por la persona natural proponente y/o por el representante legal de la sociedad, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, o el apoderado constituido para el efecto; caso este último en el cual deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda del proceso contractual que se adelanta.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, esta deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En caso de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado.

En esta carta se deberá manifestar que no se está incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato, y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la Universidad Popular del Cesar, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, teniendo en cuenta que los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y la ley, artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de LA UPC.

**NOTA:** La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

**2.-) DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:** El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural, del presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL debe obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.


**3.-) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, si se trata de persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia; o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a **treinta (30) días**.

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del representante legal para presentar oferta por el monto de esta, y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 35 de 62

comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

**4.-) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar la copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de sus integrantes, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

**5.-) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR** del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda, si es varón menor de 50 años, o certificación de que tiene su situación militar definida. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

**6.-) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE –RUP:** Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.


El certificado deberá estar **vigente y en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto, la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	17	Ferretería eléctrica y suministros
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	15	Ventilación
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	17	Enfriamiento
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	19	Monitores y pantallas de computador
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11	Accesorios de oficina y escritorio	19	Tableros
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	16	Proyectores y suministros
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 36 de 62

	Mantenimiento		instalaciones		
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

En el evento de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con la clasificación requerida.

**7.-) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SGSS Y PARAFISCALES:** El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:

- Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciando el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**


- Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá aportar las planillas de pago de aportes correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del período correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse paz y salvo.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 37 de 62

- Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a si son personas naturales o jurídicas.
- En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**8.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE:** De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**9.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal, o de la persona natural según corresponda. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.


**10.-) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE:** El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

**11.-) CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** El proponente deberá presentar copia del Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

**12.-) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes o de la persona natural según corresponda.

**13.-) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 38 de 62

**14.-) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique a sí mismo como *Tomador/Afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la ADENDA, mediante la cual se informe de la ampliación.

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad, **no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.**

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:** Para determinar la propuesta hábil técnicamente, se revisará en primer lugar, que las propuestas contengan todas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en **CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO** de este Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para ser declarado como *admisible técnicamente*, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos citados a continuación. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile técnicamente.**

**1.-) EXPERIENCIA GENERAL:** Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.


La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o de inscripción en el registro de proponentes.

En el caso de oferentes plurales, por lo menos uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio, deberá cumplir con este requisito.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como **No Hábil** para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

**2.-)EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar, o en su defecto uno o dos contratos de obra y uno o dos contratos de suministro o dotación de

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 39 de 62

mobiliario de oficina, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **928,79 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.


Tabla SMLMV del año

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	17	Ferretería eléctrica y suministros
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	15	Ventilación
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	17	Enfriamiento
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	19	Monitores y pantallas de computador
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11	Accesorios de oficina y escritorio	19	Tableros
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	16	Proyectores y suministros
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	Servicios de Edificación,	15	Servicios de mantenimiento y	15	Servicios de sistemas eléctricos

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 40 de 62

	Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		construcción de comercio especializado		
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Específica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al setenta (70%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.


#### **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia específica requerida, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Si en los documentos aportados, no se especifica el porcentaje de participación del consorciado, que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato,

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:




	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 41 de 62

como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación

- La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:
  - a) Nombre del contratante
  - b) Nombre del Contratista
  - c) Objeto del contrato
  - d) Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
  - e) Valor del contrato. (Incluyendo adiciones)
  - f) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
  - g) Firma de quien expide la certificación.
- Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
- No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)
- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros dos contratos
- relacionados en el formulario de experiencia, en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia.
- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 42 de 62

Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.


- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato.
- Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia anteriormente relacionada.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN.

**Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:**

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 43 de 62

Tributario Nacional.

- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.

## DOCUMENTACION Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Los proponentes que demuestren interés en participar en este proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP) vigente a la fecha del cierre y en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los **TREINTA (30) días calendario anteriores** a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la **habilitación financiera** como **NO CUMPLE**.

INDICE	VALORES
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,45
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 10 veces o Indeterminada


Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, La calificación de la capacidad financiera (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses) se efectuará, con base en la sumatoria de componentes de cada indicador financiero de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el mismo.

Se efectuará la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 44 de 62

Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los tres (03) indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

### CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

La UPC exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del RUP.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

INDICE	VALORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 3%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 2%

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la Capacidad de Organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Si la documentación relacionada con el aspecto Organizacional está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores organizacionales requeridos, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**.

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2020, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

### REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente proceso.


La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el anexo.

### MUESTRA FISICA:

La solicitud de la muestra física, para el caso de suministros, tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos por los proponentes, se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica, además de asegurar que el contratista adjudicatario podrá cumplir con la obligación contractual dentro del plazo de ejecución

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 45 de 62

establecido en el contrato, ya que se puede determinar que este efectivamente tiene la facilidad de disponer y entregar los bienes objeto del suministro, por esta razón, el proponente deberá presentar junto con la oferta una muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la ficha técnica.

MUESTRA FISICA			
ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.
1	PUESTO DE TRABAJO EN L DE 120 X 120 CMS: Superficie en tablex de 25mm de 120 x 60 cms, balance enchapado en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V2 tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2 x 1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3 x 1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UN	1,00
2	Monitor ref 75UH5C:Tamaño: 75" Resolución 3840X2160 (16:9) 4K UHD Brillo 500nit Certificación contra polvo IP5X Contraste: 4000:1 Características: uso 24 horas/día, Panel Antirreflexivo, Sensor IR Central (Tras el panel), altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido MagicInfo S6 (Basado en Tizen 4.0), SSSP 6.0, Web Browser, WiFi, 8GB almacenamiento Entradas: DVI-D (Común con D-Sub), HDMI 2.0 x2, Display Port 1.2x1, Audio mini Jack, RS232C(Stereo) J45, USB 2.0 X 2. Salidas: HDMI 2.0 LOOP OUT Procesador con inteligencia artificial	UND	1,00
3	TELÓN ELECTRICO BLANCO PARA PROYECCIÓN DE 2,00 MTS DE ANCHO, CON CONTROL REMOTO.	UND	1,00
4	SILLA INTERLOCUTORA ISOCELES Silla interlocutora espaldar en polipropileno y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcasa plastico, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. Pintado en pintura electrostática.	UND	1,00
5	SILLA PRESIDENTE: Espaldar Alto Malla Negra / Apoyo Lumbar Graduable en Polipropileno / Asiento Tapizado Fábrica Textil Negro / Mecanismo Sincron Antishock con Slider / Brazos Graduables 2D Polipropileno / Base y ruedas cromadas	UND	1,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 60000BTU INVERTER	UND	1,00

Se informa a los interesados que las muestras físicas podrán ser sometidas a diversas pruebas técnicas para efectos de verificar sus condiciones, por consiguiente, durante este proceso las manipulaciones de las mismas pueden generar su deterioro, lo que eximirá de cualquier responsabilidad a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR para reponer los bienes o pagar su valor.

Terminado el proceso de selección, la entidad devolverá las muestras físicas a los oferentes no favorecidos, en el estado en que estas se encuentren. Al contratista le serán entregadas las muestras, una vez efectué la entrega TOTAL de los elementos, previa verificación por parte del supervisor del contrato.


La entidad, teniendo en cuenta que en años anteriores se han ofertado elementos de baja calidad o que no cumplen con las exigencias técnicas, ha considerado necesario la presentación de muestras físicas de estos elementos, a efectos que el comité técnico evaluador designado, verifique su calidad, comparando físicamente los bienes con las fichas aportadas por los oferentes y las exigidas por la entidad.

El incumplimiento de estas condiciones, generará el rechazo de la oferta.

• De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos; y que no suministrarán elementos de segunda o usados.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 46 de 62

- Cada elemento de muestra deberá llevar en letra legible tipo imprenta, un rotulo que tenga la siguiente información: número del proceso y nombre de proponente.

La solicitud de muestras tiene como finalidad verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en presente estudio previo y el pliego de condiciones respectivo.

**Nota:** La custodia de las muestras físicas estará a cargo de la Oficina de Planeación de Desarrollo Universitario, Oficina de Almacén y Oficina de Servicios Generales.

**Lugar de Entrega de las Muestras:** Se realizará en la Universidad Popular del Cesar, Sede Hurtado-Valledupar Cesar.

### CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA

Como parte de su propuesta y en virtud a los ítems que hacen parte del suministro de mobiliario y equipos, el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA**, para lo cual podrá declarar en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. En la propuesta técnica se deberá además señalar las acciones a realizar para dar cumplimiento a lo estipulado en dicho anexo.


**A. GARANTIA TÉCNICA:** el proponente deberá declarar su compromiso mediante documento independiente debidamente suscrito por el fabricante de los bienes a ofertar que garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: - Que ampare el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada. - Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**B. CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO:** Por la naturaleza especial de los bienes y servicios que se buscan contratar para el caso de suministro de mobiliarios y equipos, y en términos de calidad y especificaciones técnicas, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento y garantía de los bienes adquiridos, durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, el cual no podrá exceder las 72 horas, desde el momento en que se presente la solicitud de soporte técnico al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar establecimiento de comercio que incluya taller de mantenimiento abierto al público donde se evidencie el desarrollo de la actividad comercial inscrito en el personal del Cesar, por lo menos con CINCO (05) años de antigüedad, con el fin de cumplir con las garantías posventas y futuras reclamaciones objeto del contrato, el cual se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil de persona natural.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, este requisito deberá ser aportado por cualquiera de los consorciados.

Durante la evaluación de las propuestas el comité técnico designado visitara cada uno de los establecimientos de comercio en las direcciones inscritas en el certificado mercantil y el registro único

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 47 de 62

tributario, con el fin de verificar que este cumple con lo siguiente:

Debe estar abierto al público y tener mostrador donde se exhiban los productos relacionados en esta contratación, contar como mínimo con la siguiente maquinaria: **Sierra Escuadradora, taladro Múltiple, Equipo de Soldadura MIG, Sistema de Pintura el cual debe constar de: equipo de pintura electrostática, horno y cabina de pintura, compresor de aire y enchapadora de canto, para la verificación se hará el registro en video y fotografía.**

**Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con esta condición.**

De otra parte, el proponente debe allegar certificación expedida por el representante legal donde se compromete a prestar el soporte técnico y garantías en el momento en que la Universidad lo requiera. La información mínima que debe contener la carta de compromiso es la siguiente: nombre de la empresa, NIT de la empresa, teléfono, dirección, Email, fax, nombre y número de cédula del representante legal.

**C.** Adicionalmente debe contar con dos vehículos de carga, que permitan el transporte de los elementos objeto del suministrar e instalar, y a su vez que permitan la recolección de los elementos objeto de mantenimiento y/o garantía en el tiempo requerido por la Universidad Popular del Cesar, y que cumplan los siguientes requisitos:

- **Clase de vehículo:** Camión
- **Tipo carrocería:** estacas
- **Capacidad mínima de carga:** 2.400 kg
- **Modelo:** El vehículo tiene que ser mínimo del año 2016.
- **Seguro:** seguro obligatorio y tecnicomecanica vigente.

Para el cumplimiento de este requisito, Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, debiendo anexar la documentación requerida.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con esta condición.

Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE** para seguir participando en el proceso.

#### **EQUIPO DE TRABAJO**

El grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales:

**CARGO**

**EXIGENCIA**

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 48 de 62

**DIRECTOR DE OBRA**

**Formación Académica:** Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, lo cual probará aportando los diplomas correspondientes.

**Experiencia General:** Debe acreditar tener experiencia de por lo menos tres (03) años, contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso, para la cual aportará la copia de esta última y el certificado de vigencia de su tarjeta profesional expedido por el COPNIA CNNA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**Experiencia Especifica:** Haber sido Contratista y/o Residente de obra en un (1) contrato con entidades públicas o privadas, terminado dentro de los últimos tres (03) años contados a partir del cierre de la presente Invitación, y cuyo objeto guarde relación con el objeto de la presente contratación.

**EBANISTA**

**Formación Académica:** Deberá ser Técnico Ebanista en Elaboración de Muebles Contemporáneos y Modulares, lo cual probará, con la aportación de los diplomas académicos correspondientes.

**Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (05) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y/o diploma de graduación o Acta de Grado, y hasta el cierre del presente proceso de invitación, para la cual aportará la copia de esta última.

**Experiencia Especifica:** Haber sido Ebanista e instalador de muebles modulares en por lo menos un (1) contrato de suministro o dotación de muebles de oficina, terminado dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su valor final haya sido igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.


**DISEÑADOR INDUSTRIAL**

**Formación Académica:** Deberá ser Tecnólogo en Diseño Industrial, lo cual probará, con la aportación de los diplomas académicos correspondientes.

**Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (05) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y/o diploma de graduación o Acta de Grado, y hasta el cierre del presente proceso de invitación, para la cual aportará la copia de esta última.

**Experiencia Especifica:** Haber sido el Diseñador Industrial en por lo menos un (1) contrato de suministro o dotación de muebles de oficina, terminado dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su valor final haya sido igual

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 49 de 62

<b>TÉCNICO REFRIGERACIÓN</b>	<b>DE</b>	o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		<p><b>Formación Académica:</b> Deberá ser Técnicos en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización, lo cual probará, con la aportación de los diplomas académicos correspondientes.</p>
		<p><b>Experiencia General:</b> Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos dos (02) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional y/o diploma de graduación o Acta de Grado, y hasta el cierre del presente proceso de invitación, para la cual aportará la copia de esta última.</p> <p><b>Experiencia Especifica:</b> Haber sido Técnico e instalador de aires acondicionados en por lo menos un (1) contrato de suministro e instalación de los mismos o que dentro del mismo se contemplen las actividades requeridas, terminado, ejecutado y liquidado dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su valor final haya sido igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p>

**Nota:** El personal profesional no podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso de contratación.

♦ **ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El proponente y el contratista, deberán cumplir en cada una de sus etapas, aportando el soporte/evidencia que acredite el cumplimiento del requisito legal asociado con el Criterio Ambiental exigido en el presente numeral, conforme a la información que se detalla a continuación:

**1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El proponente deberá presentar la certificación por parte de ARL donde conste que el proponente cuenta con un Sistema de seguridad y salud en el trabajo o en su defecto allegar un informe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectiva implementación, acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, de lo contrario el proponente no será habilitado.


**2. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS PELIGROSOS:**

El proponente para- demostrar el manejo adecuado de residuos peligrosos deberá adjuntar a su propuesta una certificación de manejo y disposición final de productos de materia prima sobrante y/o tóxica, expedida por la empresa que tenga el respectivo permiso de la autoridad ambiental competente para el manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos o en su defecto fotocopia del respectivo contrato.

Para el caso de sociedades y/o uniones temporales, cualquiera de los integrantes deberá contar con este requisito.

**NOTA:** el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, es causal inmediata de Rechazo de la propuesta.

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 50 de 62

**D. PLAN DE CALIDAD:** El Contratista (CONSTRUCTOR) deberá elaborar un plan de aseguramiento de calidad (integrado con SST) que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

NUMERAL		PUNTAJE
1	<b>Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&amp;SO</b>	10
2	<b>Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación</b>	15
3	<b>Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra</b>	15
4	<b>Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional</b>	10
5	<b>Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:</b>	20
5.1	El objeto y alcance	
5.2	Los recursos, documentos y registros	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	
6	<b>Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:</b>	20
6.1	Descripción de la estructura organizacional del proyecto	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal en obra	
7	<b>Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión</b>	10
8	<b>Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):</b>	50
8.1	Procedimiento para la planificación de obras	
8.2	Procedimiento para la ejecución de obras.	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	
8.10	Procedimiento de auditorías internas	
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	
8.12	Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar).	


<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 51 de 62

8.13	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	
8.14	Procedimiento de gestión del Cambio.	
8.15	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
8.16	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	
9	<b>El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:</b>	100
9.1	Introducción del documento.	
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.	
9.3	Alcance del Plan de Calidad	
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.	
9.5	Política de calidad	
9.6	Objetivos de Calidad	
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.	
9.8	Control de la información documentada.	
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:	
	o Materiales, productos y servicios.	
	o Personal	
	o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.	
9.9	o Recursos de Seguimiento y medición.	
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.	
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.	
9.12	Producción y provisión del servicio.	
9.13	Identificación y trazabilidad	
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.	
9.15	Preservación de las salidas.	
9.16	Control de las salidas no conformes	
9.17	Seguimiento y medición	
9.18	Auditorías.	
10	<b>El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</b>	50
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.	
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.	
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 52 de 62

	con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.	
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.	
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.	
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.	
10.8	Programa de gestión de residuos.	
10.9	Programa de mediciones ambientales.	
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	
11	<b>CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b> <b>Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem, así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra- PAPSO y que tendrá en ejecución para evitar contagios de COVID-19 al personal de la obra. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional en Ingeniería Ambiental con estudios certificados en 1) Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico y 2) Sistema de Gestión de calidad- seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio</b>	200

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de Quinientos (500) PUNTOS; Si no presenta el plan o si no se cumple obligatoriamente con el numeral 11 obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

Ítem	Cumple	PUNTAJE MÁXIMO
1	SÍ	10
2	SÍ	15
3	SÍ	15
4	SÍ	10
5	SÍ	20
6	SÍ	20
7	SÍ	10
8	SÍ	50
9	SÍ	100
10	SÍ	50
11	SÍ	200

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 53 de 62

<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>500</b>
-----------------------	------------

**Nota:** En ningún caso se aceptarán CERTIFICACIONES de sistemas de gestión de calidad, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

### FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

### EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	300
EXPERIENCIA	400
ORDEN TÉCNICO Y CAPACIDAD OPERATIVA	600
PLAN DE CALIDAD	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

#### - FACTOR DE CAPACIDAD OPERATIVA:


Para la evaluación de la capacidad operativa se tendrá en cuenta los siguientes factores para un puntaje de seiscientos (600) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
MUESTRA FISICA	200
CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO	200
MAQUINARIA Y VEHICULOS	50
PERSONAL TÉCNICO	75
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	75
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>

#### - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: para obtener 400 puntos

El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 54 de 62

terminados hasta TRES (3) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar, o en su defecto uno o dos contratos de obra y uno o dos contratos de suministro o dotación de mobiliario de oficina, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **928,79 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.


Tabla SMLMV del año

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos	17	Ferretería eléctrica y suministros
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	15	Ventilación
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10	Calefacción, ventilación y circulación del aire	17	Enfriamiento
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	19	Monitores y pantallas de computador
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11	Accesorios de oficina y escritorio	19	Tableros
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	Equipos de audio y video para presentación y composición	16	Proyectores y suministros
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 55 de 62

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Específica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al setenta (70%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

#### - PROPUESTA ECONÓMICA:

La UPC asignará puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación, la cual considera un máximo puntaje a asignar de **treientos puntos (300) puntos**, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.


En caso que haya una sola propuesta admisible económicamente, el presente método no se aplicará y se le asignará a esta propuesta treientos (300) puntos.

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del suministro requerido, tendrá un puntaje de treientos (300) puntos, aplicando la siguiente fórmula:

**MÉTODO: AL MENOR VALOR:** El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente manera:

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 56 de 62

$$Puntaje_i = \frac{P_{min}}{P_i} * 20$$

Donde:

<b><math>Puntaje_i</math></b>	=	Puntaje a asignar a cada propuesta
<b><math>P_{min}</math></b>	=	Menor Valor total final corregido, de las propuestas admisibles económicamente
<b><math>P_i</math></b>	=	Valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación. El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su oferta: el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, y se deberá discriminar el (IVA) y el servicio causa dicho impuesto. En caso contrario, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la propuesta, y así lo aceptará el proponente.

#### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, artículo 2º, la Universidad otorgará puntaje como incentivo de apoyo a la industria nacional, en las condiciones establecidas a continuación:

ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS 100% NACIONALES	200
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	100
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA NACIONAL	0

El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad de acuerdo a los criterios de

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 57 de 62

evaluación y puntajes que se establezcan en el pliego de condiciones.


**CRITERIOS DE DESEMPATE:** Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) En el evento en que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en este estudio de conveniencia, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.
- 2) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate, después de aplicar los criterios de desempate anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.
- 4) En caso de persistir el empate, entre los empatados, se preferirá la oferta que sea presentada por una Mipyme Departamental, en caso de ser proponente singular, o que uno de sus miembros sea Mipyme departamental en caso de que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 5) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Las ofertas o propuestas serán rechazadas cuando:

- 1) Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
- 2) No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras la oferta.
- 3) No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- 4) No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- 5) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- 6) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 7) Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- 8) Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- 9) Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- 10) En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 11) Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 12) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- 13) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 14) Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- 15) Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 58 de 62

desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.

16) Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

#### XIV. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

#### XV. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que el proceso contractual que se adelante debe cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos para el efecto, así como los requisitos técnicos y financieros que se deben tener en cuenta, como quiera que la parte técnica y financiera, es elaborada por la dependencia que genera la necesidad, considera que es conveniente y oportuno que se proceda a adelantar el proceso contractual, con el objeto de satisfacer la necesidad que hoy se presenta, la cual conllevará a suscribir el Contrato respectivo, cuya ejecución permitirá cumplir con las metas trazadas y planteadas en los distintos planes de la presente vigencia fiscal.


#### XVI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2021.

Plan de Adquisiciones  Plan Operativo Anual de Inversiones  Gastos de Persona   
 Ítems \_\_\_\_\_ Rubro Pptal: 211370506 INVERSIÓN RECURSOS (ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES NACIONALES) F.R 108.


NUMERAL		PUNTAJE
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO	10
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	15
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	15
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional	10
5	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:	20
5.1	El objeto y alcance	
5.2	Los recursos, documentos y registros	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	20
6	Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:	
6.1	Descripción de la estructura organizacional del proyecto	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal en obra	10
7	Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de	10

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 59 de 62

	<b>gestión</b>	
<b>8</b>	<b>Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):</b>	<b>50</b>
8.1	Procedimiento para la planificación de obras	
8.2	Procedimiento para la ejecución de obras.	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	
8.10	Procedimiento de auditorías internas	
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	
8.12	Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar).	
8.13	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	
8.14	Procedimiento de gestión del Cambio.	
8.15	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
8.16	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	
<b>9</b>	<b>El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:</b>	<b>100</b>
9.1	Introducción del documento.	
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.	
9.3	Alcance del Plan de Calidad	
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.	
9.5	Política de calidad	
9.6	Objetivos de Calidad	
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.	
9.8	Control de la información documentada.	
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: o Materiales, productos y servicios. o Personal o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. o Recursos de Seguimiento y medición.	
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.	
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.	
9.12	Producción y provisión del servicio.	
9.13	Identificación y trazabilidad	
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.	
9.15	Preservación de las salidas.	
9.16	Control de las salidas no conformes	
9.17	Seguimiento y medición	
9.18	Auditorías.	
<b>10</b>	<b>El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</b>	<b>50</b>
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.	
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 60 de 62

10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.	
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.	
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.	
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.	
10.8	Programa de gestión de residuos.	
10.9	Programa de mediciones ambientales.	
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	
11	<b>CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b> <b>Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem, así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra-PAPSO y que tendrá en ejecución para evitar contagios de COVID-19 al personal de la obra. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional en Ingeniería Ambiental con estudios certificados en 1) Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico y 2) Sistema de Gestión de calidad- seguridad y salud en el trabajo, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio</b>	200

## VII. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

**RIESGOS QUE SE DEBEN AMPARAR CON EL CONTRATO:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proponente y del contratista, la Universidad Popular del Cesar, y en virtud de lo normado en el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, se exigirá el otorgamiento de las garantías, de las cuales sólo se les exigirá de acuerdo con la naturaleza, valor y forma de pago del contrato.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.


La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 61 de 62

Proceso de convocatoria	Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial estimado	Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Cubre a la institución por la no suscripción del contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.
Contrato	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y siete (7) meses más.	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad del servicio suministrado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubrir a la universidad contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, únicamente relacionadas con el personal utilizado para el ejecución del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato, no inferior a 200 smmv	Plazo de ejecución del contrato.	Cubrir a la universidad de la eventual reclamación de terceros derivada de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes o subcontratistas.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad en cumplimiento del contrato	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	El contratista deberá suministrar los equipos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento locativo y jardinería, de manera que tales equipos y maquinaria deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
	Estabilidad y calidad de la obra	5% del valor del componente de obra del contrato	(5) años contados a partir de la firma del acta final del recibo a satisfacción por parte del supervisor en cumplimiento del objeto del contrato	Garantizar la estabilidad y la calidad de la obra objeto del contrato
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	ciento (100%) por ciento del monto del anticipo	con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad de la correcta inversión del contratista del monto anticipado

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:


<b>AMPARO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Seriedad de la oferta	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	
Estabilidad y Calidad de la obra	X	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	
Calidad del Servicio	X	
Cumplimiento de las Obligaciones	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	x	
Responsabilidad Extracontractual	X	



### **XVIII. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE**

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

### **Observaciones**

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 62 de 62

Jefe de la Dependencia solicitante Nombre: <b>ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA</b>  Firma	Vicerrector del Área Solicitante. (Vicerrector Activo) Nombre: <b>ORLANDO SEOANES LERMA</b>  Firma
--	---

**MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ÍTEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre: _____	Nombre: _____

**AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

 Fecha: 25-JUN-2021
**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**

 Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: 
**SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.  Nombre: _____  Firma	Fecha de descargue:
--	---------------------

<b>ELABORÓ:</b>	<b>REVISÓ:</b>	<b>APROBÓ:</b>
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO: